

Términos de Referencia

Proyecto:

Estudio de cobertura y liquidez para el subsector solidario de ahorro y crédito de Colombia.

Bogotá D.C., septiembre de 2023

1. INTRODUCCIÓN

CAF – Banco de Desarrollo de América latina y del Caribe, es una institución financiera multilateral, cuya misión es apoyar el desarrollo sostenible de sus países accionistas y la integración regional. Sus accionistas son: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela y 14 bancos privados de la región.

CAF atiende a los sectores público y privado, suministrando productos y servicios múltiples a una amplia cartera de clientes constituida por los Estados accionistas, empresas privadas e instituciones financieras. En sus políticas de gestión integra las variables sociales y ambientales, e incluye en todas sus operaciones criterios de ecoeficiencia y sostenibilidad. Como intermediario financiero, moviliza recursos desde los mercados internacionales hacia América Latina promoviendo inversiones y oportunidades de negocio. Para más información visite la página www.caf.com.

2 OBJETIVO

Con los presentes términos de referencia se busca construir un perfil de información para identificar y contratar una persona jurídica que obre como Proveedor/Proponente para que desarrolle el proyecto titulado “**Estudio de cobertura y liquidez para el sector solidario de ahorro y crédito**”, el cual tiene como objetivo fortalecer la resiliencia del sector solidario de ahorro y crédito en Colombia, mediante la implementación de instrumentos prudenciales de gestión de riesgo de liquidez. Hacen parte de este sector las siguientes entidades: cooperativas de ahorro y crédito, cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, fondos de empleados y asociaciones mutuales, así como las organizaciones de economía solidaria que presten servicios de apoyo o complementación del objeto social a estos¹.

La operación para el desarrollo del proyecto será manejada de manera integral como una iniciativa CAF. Sin embargo, los entregables y resultados del estudio tendrán como destinatarios la CAF y la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF). En este sentido, la URF participará activamente en el proyecto acompañando a CAF y a la empresa consultora que sea contrata para tal fin, brindando el apoyo técnico que se requiera para la adecuada ejecución y revisión del proyecto, incluyendo, entre otras etapas, las actividades de diagnóstico, contrastación y sensibilización con grupos de interés.

3 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 3.1 Contar con un diagnóstico de las problemáticas, causas y consecuencias de cada uno de componentes del Estudio.
- 3.2. Determinar la pertinencia de introducir un esquema de seguro de depósitos para Fondos de Empleados (FE) y Asociaciones Mutuales (MUT) con actividad de ahorro y crédito, así como alternativas de esquemas viables y recomendaciones para su implementación.

¹Parágrafo 1 del artículo 1 del Decreto 1997 de 2019.

3.2 Determinar la pertinencia de introducir la figura de prestamista de última instancia para Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC), así como alternativas de esquemas viables y recomendaciones para su implementación.

3.3 Determinar la pertinencia y viabilidad de que FOGACOOP acceda a las facilidades de liquidez del Banco de la República (BR) para fortalecer su capacidad de atender escenarios de estrés; así como determinar alternativas de esquemas viables y recomendaciones para su implementación en caso de que no se encuentre viable el acceso de Fogacoop al BR.

3.4 Realizar ejercicios de contrastación y sensibilización con los principales grupos de interés frente a las propuestas y conclusiones realizadas, así como de la pertinencia y beneficios de las medidas recomendadas.

4 ANTECEDENTES

Durante 2021-2022, CAF apoyó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la URF en la elaboración de una Hoja de Ruta regulatoria para el Subsector Solidario de Ahorro y Crédito con más de 40 acciones y 11 iniciativas para fortalecerlo y promoverlo. El equipo consultor que desarrolló el estudio que dio lugar a la Hoja de Ruta resaltó que el 42,5% de los depósitos de los asociados al subsector no contaban con la cobertura de un seguro de depósitos. En particular, los depósitos en FE y MUT no cuentan con dicha cobertura.

Por otra parte, el equipo consultor resaltó que las CAC no cuentan con un prestamista de última instancia que les permita atender retiros masivos injustificados sin tener que incurrir en pérdidas significativas. Actualmente, las CAC cuentan con cupos de liquidez en el Banco Coopcentral. No obstante, este cupo varía en función del perfil de riesgo de las entidades y puede no estar disponible en una situación de estrés generalizada.

Finalmente, el asegurador de depósitos (Fogacoop) resaltó la necesidad de acceder a las facilidades de préstamos de liquidez del Banco de la República para atender eventuales crisis sistémicas. De acuerdo con Fogacoop, no contar con acceso a dichas facilidades lo expone a experimentar pérdidas a causa de una liquidación masiva de los títulos que componen sus reservas.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, la URF requiere contar con un diagnóstico que le permita identificar las necesidades regulatorias en la materia y contar con elementos para la construcción de una eventual propuesta normativa. Lo anterior, a la luz de las recomendaciones, buenas prácticas y experiencia local e internacional, y considerando la percepción y aportes de los principales grupos de interés.

Ante ello, la URF, solicitó apoyo técnico a la CAF para desarrollar un proyecto que busca identificar alternativas viables y generar recomendaciones regulatorias para fortalecer la capacidad de la red de seguridad del subsector solidario de ahorro y crédito para gestionar escenarios de estrés. Lo anterior, a través de un estudio que aborde los siguientes componentes: a) esquema de seguro de depósitos para FE y MUT; b) esquema de prestamista de última instancia para CAC; y c) fuentes alternativas de liquidez para Fogacoop.

5 DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO.

5.1 Componente 1: SEGURO DE DEPÓSITOS PARA FONDOS DE EMPLEADOS (FE) Y ASOCIACIONES MUTUALES CON SERVICIOS DE AHORRO Y CRÉDITO (MUT).

5.1.1 Descripción:

Estudio que determine la pertinencia de introducir un esquema de seguro de depósitos para FE y MUT, así como alternativas de esquemas viables y recomendaciones para su implementación, considerando el contexto local, las buenas prácticas y los estándares internacionales con la participación de la URF.

5.1.2 Actividades

5.1.2.1 Diagnóstico local:

- a. **Árbol del problema:** Definición de la problemática, las causas y las consecuencias asociadas a la ausencia de un esquema de seguro de depósitos para FE y MUT. En este ejercicio se identificarán también los riesgos que actualmente asumen los FE y MUT y sus respectivos asociados, al no contar con un seguro de depósitos.
- b. **Análisis de pertinencia:** Realizar un diagnóstico del contexto actual de los FE y MUT en la materia, que considere, entre otros aspectos:
 - i) la exposición actual a los riesgos que se mitigan con un seguro de depósitos, tanto los que enfrentan las entidades (ej. riesgo de liquidez en el marco de una corrida de depósitos), como los que asumen los asociados (ej. riesgo de contraparte); y
 - ii) la aplicabilidad de los instrumentos existentes en el marco local para su gestión, esto es, el esquema actual de aseguramiento de depósitos prestado por FOGACOOB; o la potencial necesidad de introducir nuevos esquemas de aseguramiento privados o público-privados.

5.1.2.2 Identificación y comparación de alternativas:

- a. **Identificación:** Identificación y exposición de potenciales esquemas de seguro de depósito para FE y MUT. Esta actividad contará con el análisis de recomendaciones, buenas prácticas y experiencia local e internacional en materia de aseguramiento de depósitos para entidades financieras de economía solidaria u otras cuyo tratamiento sea equiparable al de estas entidades, para lo cual se deberá revisar como mínimo el esquema de FOGAFIN y de FOGACCOP.
- b. **Viabilidad:** Análisis de la viabilidad jurídica y operativa de implementar en el marco local cada una de las alternativas identificadas en la fase anterior. En esta actividad también se identificarán y analizarán las potenciales barreras para su implementación.

- c. **Comparación:** Análisis comparativo en términos de costos, beneficios, ventajas y desventajas que permita identificar, entre las alternativas viables, el esquema de aseguramiento más adecuado para FE y MUT.

5.1.2.3 Propuesta:

- a. **Recomendación:** Recomendación regulatoria y de acciones que den solución a las problemáticas identificadas en la actividad 5.1.2.2. a. del presente componente, que incluya una descripción de los elementos requeridos para su implementación, entre ellos, los actores, instrumentos normativos, acciones de mercado (soluciones privadas) y tiempos para la ejecución de las propuestas, que se consideren pertinentes.
- b. **Impacto:** Análisis del posible impacto que resultaría de la implementación de la medida o medidas recomendadas.

5.1.2.4 Contratación y sensibilización:

- a. **Encuesta:** Construir y desarrollar una encuesta virtual abierta dirigida a todas las entidades que hacen parte del sector de FE y MUT, con la que se identifique la percepción de sus destinatarias frente a la posible implementación de cada una de las alternativas propuestas.
- b. **Contratación:** Realizar un ejercicio de contratación con representantes gremiales y las entidades de la red de seguridad del subsector solidario de ahorro y crédito, que permita conocer su percepción sobre la propuesta y recibir sus aportes.
- c. **Capacitación, y socialización:** Desarrollar una fase de capacitación, socialización y sensibilización con una muestra representativa de FE y MUT en las ciudades de Bogotá, Medellín y Cali, las cuales representan los departamentos con mayor participación de FE y MUT en el país.

El ejercicio de capacitación y socialización se desarrollará a través de sesiones presenciales, en una única jornada por región, en la que: i) se introduzcan las temáticas objeto del estudio, aclarando conceptos básicos clave como el funcionamiento de un asegurador de depósitos, así como los riesgos que cubre; ii) se compartan los resultados del estudio y de la encuesta, así como la pertinencia de los objetivos y beneficios de las medidas recomendadas; y iii) se reciban percepciones y respondan inquietudes.

El desarrollo de la actividad de contratación y sensibilización incluye la identificación y selección de la muestra representativa de organizaciones y gremios que participarán en la misma, la definición de la metodología de trabajo, la definición de un cronograma de ejecución y la elaboración de un documento que contenga las conclusiones, aspectos a resaltar del ejercicio de socialización y potenciales modificaciones a la propuesta.

5.1.3 Resultados esperados

5.1.3.1 Un informe con el diagnóstico local: que brinde claridad sobre la problemática, causas y consecuencias de no contar con un esquema de seguro de depósitos para FE y MUT; así como de la pertinencia de implementar dicha figura en el marco local.

5.1.3.2 Un informe con la identificación y comparación de alternativas: que brinde claridad sobre las alternativas de aseguramiento de depósitos para FE y MUT, su respectiva viabilidad de implementación de acuerdo con el marco local y un análisis comparativo de sus ventajas y desventajas.

5.1.3.3 Un informe con la propuesta: Recomendación regulatoria y de acciones que solucionen la problemática asociada a la ausencia de seguro de depósitos en FE y MUT. Este informe deberá abordar el posible impacto que resultaría de la implementación de la medida o medidas recomendadas.

5.1.3.4 Un informe con la contrastación y sensibilización: Presentación de las actividades realizadas en esta etapa que incluya los resultados de la encuesta, de la retroalimentación obtenida de la contrastación con los principales grupos de interés y las conclusiones de los ejercicios de capacitación y socialización de la pertinencia y beneficios de la medida recomendada.

5.1.3.5 Documento final: Contar un soporte documental de cada una de las etapas desarrolladas en el componente 1 “seguro de depósitos para fondos de empleados (FE) y asociaciones mutuales con servicios de ahorro y crédito (MUT)”, que contenga un resumen ejecutivo de los principales resultados del componente y que integre de forma unificada todos los informes presentados en cada una de las actividades del componente.

5.2 Componente 2: PRESTAMISTA DE ÚLTIMA INSTANCIA PARA CAC

5.2.1 Descripción:

Investigación que determine la pertinencia de introducir la figura de prestamista de última instancia para las CAC, así como alternativas de esquemas viables y recomendaciones para su implementación considerando el contexto local, las buenas prácticas y recomendaciones en la materia, y los estándares internacionales.

5.2.2 Actividades

5.2.2.1 Diagnóstico local:

- a. **Árbol del problema:** Definición de la problemática, causas y consecuencias asociadas a la ausencia de un prestamista de última instancia para CAC. En este ejercicio se definirán los riesgos que actualmente asumen los CAC y sus asociados por no contar con dicha instancia.

- b. **Análisis de pertinencia:** Diagnóstico del contexto actual de las CAC en la materia, que permita identificar la necesidad de contar con un prestamista de última instancia. En este ejercicio se considerará la exposición actual a los riesgos que se mitigan con un prestamista de última instancia, así como la suficiencia o insuficiencia de los instrumentos existentes en el marco local (públicos o privados) para su gestión.

5.2.2.2 Identificación y comparación de alternativas:

- a. **Identificación:** Identificación y exposición de potenciales esquemas de prestamista de última instancia. Esta actividad contará con el análisis de recomendaciones, buenas prácticas y experiencia local e internacional en materia de prestamista de última instancia para cooperativas que ejerzan actividad financiera y otras entidades cuyo tratamiento sea equiparable al de estas entidades.
- b. **Viabilidad:** Análisis de la viabilidad jurídica y operativa de implementar en el marco local cada una de las alternativas identificadas en la fase anterior. En esta actividad también se identificarán y analizarán las potenciales barreras para su implementación.
- c. **Comparación:** Análisis comparativo en términos de costos, beneficios, ventajas y desventajas que permita identificar, entre las alternativas viables, el esquema de prestamista de última instancia más adecuado para las CAC en Colombia.

5.2.2.3 Propuesta:

- a. **Recomendación:** Recomendación regulatoria y de acciones que den solución a las problemáticas identificadas en la actividad 5.2.2.1.a. del presente componente, que incluya una descripción de los elementos requeridos para su implementación, entre ellos los actores, instrumentos normativos, acciones de mercado (soluciones privadas) y tiempos para la ejecución de las propuestas, que se encuentren pertinentes.
- b. **Impacto:** Análisis del posible impacto que resultaría de la implementación de la medida o medidas recomendadas.

5.2.2.4 Contratación y sensibilización:

- a. **Encuesta:** Construir y desarrollar una encuesta virtual abierta dirigida a todas las entidades que hacen parte del sector de cooperativas de ahorro y crédito, vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, con la que se identifique la percepción de sus destinatarias frente a la posible implementación de cada una de las alternativas propuestas.
- b. **Contratación:** Realizar un ejercicio de contratación con representantes gremiales y las entidades de la red de seguridad del subsector solidario de ahorro y crédito y con el Banco de la República, que permita conocer su percepción sobre las propuestas y recibir sus aportes.
- c. **Capacitación y socialización:** Desarrollar una fase de capacitación, socialización y sensibilización con una muestra representativa de CAC en las ciudades de Bogotá, Medellín, Bucaramanga y Cali, las cuales representan los departamentos con mayor presencia de CAC.

El ejercicio de capacitación y socialización se desarrollará a través de sesiones presenciales, en una única jornada por región, en la que: i) se introduzcan las temáticas objeto del estudio, aclarando conceptos básicos clave como el funcionamiento de un prestamista de última instancia, así como los riesgos que cubre; ii) se compartan los resultados del estudio y de la encuesta, así como la pertinencia de los objetivos y beneficios de las medidas recomendadas; y iii) y se reciban percepciones y respondan inquietudes.

El desarrollo de la actividad de contrastación y sensibilización incluye la identificación y selección de la muestra representativa de organizaciones y gremios que participarán en la misma, la definición de la metodología de trabajo, la definición de un cronograma de ejecución y la elaboración de un documento que contenga las conclusiones, aspectos a resaltar del ejercicio de socialización y potenciales modificaciones a la propuesta.

5.2.3 Resultados esperados

5.2.3.1 Un informe con el diagnóstico local: que brinde claridad sobre la problemática, causas y consecuencias de no contar con un prestamista de última instancia para CAC; así como de la pertinencia de implementar dicha figura en el marco local.

5.2.3.2 Un informe con la identificación y comparación de alternativas: que brinde claridad sobre las alternativas de esquemas de prestamista de última instancia para CAC, viables de acuerdo con el marco local, junto con un análisis comparativo de sus ventajas y desventajas.

5.2.3.3 Un informe con la propuesta: Recomendación regulatoria y de acciones que solucionen la problemática asociada a la ausencia de un prestamista de última instancia para CAC. Este informe deberá abordar el posible impacto que resultaría de la implementación de la medida o medidas recomendadas.

5.2.3.4 Un informe con la contrastación y socialización: Presentación de las actividades realizadas en esta etapa que incluya los resultados de la encuesta, de la retroalimentación obtenida de la contrastación con los principales grupos de interés y las conclusiones de los ejercicios de capacitación y socialización de la pertinencia y beneficios de la medida recomendada.

5.2.3.5 Documento final: Contar un soporte documental de cada una de las etapas desarrolladas en el componente 2 “prestamista de última instancia para CAC”, que contenga un resumen ejecutivo de los principales resultados del componente y que integre de forma unificada todos los informes presentados en cada una de las actividades del componente.

5.3 Componente 3: ACCESO DE FOGACOOP A LAS FACILIDADES DE LIQUIDEZ DEL BANCO DE LA REPÚBLICA

5.3.1 Descripción

Estudio que determine la pertinencia y viabilidad de que FOGACOOP acceda a las facilidades de liquidez del Banco de la República (BR) para fortalecer su capacidad de atender escenarios de estrés; así como alternativas viables y recomendaciones para implementar otros esquemas de apoyos de liquidez, en caso de que el acceso a BR no sea pertinente o viable. Lo anterior, considerando el contexto local, las buenas prácticas y recomendaciones en la materia, y los estándares internacionales.

5.3.2 Actividades

5.3.2.1 Diagnóstico local:

- a. **Árbol del problema:** Definición de la problemática, causas y consecuencias asociadas a la ausencia de acceso de Fogacoop a las facilidades de liquidez del BR. En este ejercicio se definirán los riesgos que actualmente asumen FOGACOOP y sus entidades aseguradas al no contar con dicho acceso.
- b. **Análisis de pertinencia:** Diagnóstico del contexto actual de FOGACOOP en la materia, que permita identificar las posibilidades técnicas y legales de contar con acceso a las facilidades de liquidez del BR, así como alternativas viables y recomendaciones para implementar otros esquemas de apoyos de liquidez, en caso de que el acceso a BR no sea pertinente o viable. En esta actividad se considerará la exposición actual a los riesgos que se mitigan con dicho acceso, así como la suficiencia o insuficiencia de los instrumentos existentes en el marco local (públicos o privados) para su gestión.

5.3.2.2 Identificación y comparación de alternativas:

- a. **Identificación:** Exposición de las potenciales instancias de liquidez a las que podría tener acceso FOGACOOP, incluyendo, pero no limitándose a la que posiblemente podría ofrecer el BR. Esta actividad contará con el análisis de recomendaciones, buenas prácticas y experiencia local e internacional en la materia.
- b. **Viabilidad:** Análisis de la viabilidad jurídica y operativa de implementar en el marco local cada una de las alternativas identificadas en la fase anterior. En esta actividad también se identificarán y analizarán las potenciales barreras para su implementación.
- c. **Comparación:** Análisis comparativo en términos de costos, beneficios, ventajas y desventajas que permita identificar, entre las alternativas viables, el esquema más adecuado para FOGACOOP.

5.3.2.3 Propuesta:

- a. **Recomendación:** Recomendación regulatoria y de acciones que den solución a las problemáticas identificadas en la etapa 5.3.2.1. a. del presente componente, que incluya una descripción de los elementos requeridos para su implementación, entre ellos los actores, instrumentos normativos, acciones públicas o privadas y tiempos de ejecución de las propuestas que se encuentren pertinentes.
- b. **Impacto:** Análisis del posible impacto que resultaría de la implementación de la medida o medidas recomendadas.
- c. **Contrastación:** Realizar un ejercicio de contrastación con entidades de la red de seguridad del sector y con el Banco de la República, que permita conocer su percepción sobre la propuesta y recibir sus aportes.

El desarrollo de la actividad de contrastación y socialización incluye la identificación y selección de entidades y representantes que participarán en la misma, la definición de la metodología de trabajo, la definición de un cronograma de ejecución y la elaboración de un documento que contenga las conclusiones, aspectos a resaltar del ejercicio de socialización y potenciales modificaciones a la propuesta.

5.3.3 Resultados esperados

- 5.3.3.1 **Informe con el diagnóstico local:** que brinde claridad sobre la problemática, causas y consecuencias de que FOGACOOP no cuente con acceso a las facilidades de liquidez del BR; así como de la pertinencia de permitir este acceso.
- 5.3.3.2 **Informe con la identificación y comparación de alternativas:** que brinde claridad sobre las alternativas que tendría FOGACOOP para acceder facilidades de liquidez del BR y de otros esquemas, viables de acuerdo con el marco local, junto con un análisis comparativo de sus ventajas y desventajas.
- 5.3.3.3 **Informe con la propuesta:** Recomendación regulatoria y de acciones que solucionen la problemática asociada a la ausencia de un acceso de FOGACOOP a una fuente externa de liquidez.
- 5.3.3.4 **Informe con la contrastación y socialización:** Presentación de las actividades realizadas en esta etapa, la retroalimentación de los principales grupos de interés frente a la propuesta realizada.
- 5.3.3.5 **Documento final:** Contar un soporte documental de cada una de las etapas desarrolladas en el componente 3 “acceso de FOGACOOP a mecanismos de liquidez”, que contenga un resumen ejecutivo de los principales resultados del componente, y que integre de forma unificada todos los informes presentados en cada una de las actividades del componente.

6 Documentos para la presentación de propuestas

La propuesta de las personas jurídicas que deseen postularse como candidatos a Proveedor/Proponente deberá presentarse en tres documentos: i) propuesta técnica, ii) experiencia de la empresa y conformación del equipo de trabajo, y iii) propuesta económica.

6.1 En la propuesta técnica se incluirá y se describirán en detalle:

6.1.1 Los aspectos técnicos que indiquen la forma como se trabajará cada uno de los componentes, actividades y entregables solicitados en los presentes términos de referencia, incluido el cronograma y plan de trabajo para la ejecución de la propuesta.

6.1.2 La metodología y procedimientos metodológicos² - detallados, ordenados y debidamente estructurados- con los cuales se desarrollarán las diferentes actividades del estudio. En la metodología se incluirá la que será utilizada para el análisis o evaluación normativa, y para el de desarrollo de entrevistas, mesas de trabajo, talleres y encuestas, entre otros.

6.1.3 Un mecanismo claro de monitoreo, reporte y aseguramiento de la calidad de cada uno de los resultados esperados en los componentes.

La propuesta debe abarcar el cumplimiento y obtención de todas y cada una de las actividades, productos y entregables previstos en los presentes términos de referencia, especificando el número y características de cada uno de los entregables que se realizarán. De igual manera, debe indicar las condiciones, entre ellas operativas o logísticas, y alternativas, bajo las cuales se desarrollarán las diferentes actividades.

6.2 El documento de conformación del equipo de trabajo deberá especificar el grupo de trabajo que participará en la elaboración del estudio, así como en el desarrollo de cada una de las actividades planteadas, incluyendo el personal de apoyo. Para el efecto, se expondrá la formación, experiencia que respalda la idoneidad del equipo para desarrollar el proyecto, especificando el desarrollo de funciones o proyectos relacionados con la actividad financiera y con el sector de la economía solidaria. Se espera que por lo menos una persona del equipo tenga conocimiento y experiencia sobre el sector solidario de ahorro y crédito.

6.3 Por su parte, la propuesta económica debe ser detallada por honorarios y demás rubros, incluyendo los gastos que requiera el equipo consultor para trasladarse y ejecutar las diferentes actividades del proyecto, entre ellas las que requieran desplazamientos a diferentes ciudades del país para realizar actividades de manera presencial.

² Esto es, las diferentes herramientas, mecanismos o metodologías de análisis y estudio, consecución de datos e información, elaboración y presentación de entregables, etc., que serán desarrollados por el consultor para cada una de las actividades planteadas en los presentes términos de referencia.

7 Plazo y costo

El trabajo deberá ser realizado en hasta ocho (8) meses, contados a partir de la firma del contrato. El valor total del contrato es de hasta US\$50.000, incluido los impuestos de toda clase. CAF por ser entidad multilateral goza de privilegios impositivos por lo que los consultores no deben facturar IVA.

8 Forma de pago

La forma de pago será contra entregas a satisfacción de la URF y CAF, y se establecerá según la propuesta del consultor seleccionado, sin que el primer desembolso supere el 30% ni el último el 10% del valor del contrato.

9 Requisitos para participar en la convocatoria:

Podrán participar empresas/personas jurídicas con experiencia en la materia, la cual deberá ser demostrada adecuadamente en la propuesta técnica que realicen.

El equipo consultor deberá estar conformado, como mínimo con los siguientes perfiles:

- 9.1 Profesional en derecho con experiencia y/o formación en regulación financiera.
- 9.2 Profesional en economía, finanzas, ingeniería industrial, administración de empresa o áreas afines, con formación y/o experiencia en temas relacionados con los componentes del estudio.
- 9.3 Al menos una persona del equipo debe contar con formación y/o experiencia frente al sector solidario de ahorro y crédito.
- 9.4 Contar con una persona con experiencia en construcción y desarrollo de encuestas en línea y análisis de datos de los resultados de estas encuestas.
- 9.5 Un líder del trabajo que debe corresponder a uno de los profesionales indicados en los numerales 9.1 y 9.2.

EL líder del equipo consultor deberá contar con mínimo 5 años de experiencia relacionada con los temas de la consultoría. Los demás miembros del equipo deberán contar mínimo con 5 años de experiencia de acuerdo con las características del perfil indicado en los numerales 9.1, 9.2, 9.3 y 9.4 de los presentes términos de referencia.

La evaluación será realizada con base en el cumplimiento de la conformación del equipo y la formación y experiencia relacionada en el punto 9 de los presentes Términos de referencia. El cumplimiento de los requisitos deberá acreditar mediante certificaciones de estudios, proyectos, contratos, etc. en los que haya obtenido titulación o participado, según sea el caso, el respectivo miembro del equipo de la empresa que se postule como candidata.

10 Criterios de evaluación

Para la evaluación se tendrá en cuenta:

- 10.1 La experiencia general de la empresa consultora y su equipo.**
- 10.2 La experiencia específica de la empresa consultora y su equipo en temas del trabajo, en especial del sector solidario o en temas relacionados con los componentes del estudio.**

10.3 La calidad y organización de la propuesta.

La propuesta técnica tendrá un puntaje máximo de 60 puntos, la experiencia de la empresa un puntaje máximo de 10 puntos y la experiencia del equipo tendrá un puntaje máximo de 20 puntos.

La propuesta económica tendrá un puntaje máximo de 10 puntos, y se asignará 10 puntos a la propuesta de menor valor y a las demás se les asignará el puntaje por regla de tres.

11 Tabla con el cronograma de la convocatoria

Invitación a participar y envío de términos de referencia	11 de septiembre de 2023
Recepción de manifestaciones de interés (notificación de intención de participación y acuerdo de confidencialidad)	19 de septiembre de 2023
Recepción de consultas	22 de septiembre de 2023
Presentación de respuestas a las consultas	27 de septiembre de 2023
Recepción de propuestas	4 de octubre de 2023
Análisis de propuestas	Entre el 4 y el 10 de octubre de 2023
Presentación de los proponentes, si es necesario	Entre el 4 y el 10 de octubre de 2023
Notificación de selección de proponente favorecido	13 de octubre de 2023

Todos los mensajes deben ser enviados a nombre de Miguel Arango, Especialista Senior de CAF, al correo marango@caf.com, con copia a Daniel Quintero y Derenis López, funcionarios de la URF: dquinter@urf.gov.co y delopez@urf.gov.co.

Las respuestas a las consultas se enviarán a todos los participantes que manifiesten interés en participar.

ANEXO 1: NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE PARTICIPAR

De: _____

NOMBRE COMPLETO DE REPRESENTANTE LEGAL

CARGO

PROVEEDOR

Para: marango@caf.com

Referencia: Notificación de Intención de Participación en formulación propuesta de Estudio de cobertura y liquidez para el subsector solidario de ahorro y crédito de Colombia

Opción Afirmativa: []

- Hemos recibido su invitación para participar en el Proceso de Selección relacionado con la referencia, acogiéndonos a la opción afirmativa.
- En este sentido, manifestamos nuestra disposición a cumplir con los términos y condiciones establecidos en el Convenio de Confidencialidad adjunto.

Opción Negativa: []

- Lamentamos no poder aceptar su invitación para participar en el Proceso de Selección relacionado con la referencia.

Firma Autorizada (*) Fecha: []

(*) FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA PARA REPRESENTAR AL PROVEEDOR/CONSULTOR. SE REQUIERE DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE DICHA REPRESENTACIÓN.

ANEXO 2: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Quien suscribe:

(Nombre y Apellido) _____, mayor de edad, de nacionalidad _____, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad No. _____, actuando en nombre y representación de _____, sociedad mercantil inscrita ante el Registro Mercantil _____, Bajo el N° _____, Tomo _____, Protocolo _____, debidamente facultado para realizar este acto, según consta en (PODER/ESTATUTOS).

A los efectos del presente documento se denominará “El Proveedor/Consultor”

CONSIDERANDO:

QUE la Corporación Andina de Fomento, en adelante “CAF”, entidad financiera de derecho internacional público, se encuentra en proceso de identificación de una propuesta para el “Estudio de cobertura y liquidez para el subsector solidario de ahorro y crédito de Colombia, en adelante el “Proyecto”.

QUE en virtud de dicho “Proyecto” y con el objeto de presentar la referida propuesta recibiré información confidencial, entendiéndose esta como toda la información relacionada con el “Proyecto”, independientemente de que la misma sea identificada o no como tal, que sea difundida por la URF o por CAF de manera verbal o escrita, incluyendo formato gráfico, de datos o electromagnético.

En este sentido, “El Proveedor o Consultor”, con el fin de asegurar la debida protección y conservación de información confidencial y privilegiada puesta a disposición por la URF y/o CAF con motivo del proceso de propuesta, conviene en suscribir el presente ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, en adelante denominado el “Acuerdo”, en los términos siguientes:

A los efectos del presente “Acuerdo”, “Información Confidencial” significa cualquier información relativa a “CAF” y/o a la URF puesta directa o indirectamente a disposición de “El Proveedor o Consultor” por “CAF” y/o la URF, sea en forma verbal, escrita, gráfica o electrónica. En particular, la “Información Confidencial” incluirá cualquier información, proceso, técnica, algoritmo, programa de software (incluyendo código de fuente), diseño, dibujo, fórmula o datos de prueba o en producción relacionados con cualquier proyecto de investigación, trabajo en curso, creación, ingeniería, elaboración, mercadeo, servicios, financiamiento o asunto del personal relacionado con CAF y la URF, sus productos actuales o futuros, ventas, proveedores, clientes, empleados, inversionistas o negocios, entre otras.

“El Proveedor o Consultor” declara que la totalidad de la “Información Confidencial” entregada por “CAF y/o la URF como consecuencia, resultado o en el marco del “Proyecto”,

es propiedad de “CAF” y/o la URF, y sólo podrá ser utilizada por “El Proveedor o Consultor” con la finalidad de evaluar el “Proyecto” y presentar una propuesta.

USO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

“El Proveedor o Consultor” se compromete a mantener la privacidad de la “Información Confidencial” y, salvo que “CAF” y/o la URF lo autoricen expresamente por escrito, a no divulgar la “Información Confidencial” a una tercera persona. “El Proveedor o Consultor” se compromete expresamente a mantener la confidencialidad sobre la existencia de este “Acuerdo” y sobre las conversaciones o negociaciones que mantenga con “CAF” y/o la URF.

“El Proveedor o Consultor” guardará reserva de la “Información Confidencial”. Sólo utilizará dicha información o documentación con el fin para el cual le fue entregada y utilizará los mismos medios para proteger la privacidad de la “Información Confidencial” que los que utiliza para proteger su propia información confidencial, pero en cualquier caso realizará, como mínimo, un esfuerzo razonable.

“El Proveedor o Consultor” podrá divulgar la “Información Confidencial” recibida bajo el presente “Acuerdo” únicamente a aquellos de sus empleados, funcionarios, directores, representantes y asesores internos o externos o a los empleados, funcionarios, directores, representantes y asesores, que necesiten conocer la “Información Confidencial” para los fines dispuestos en el presente “Acuerdo” y conforme requieran conocer la misma. En todo caso, se asegurará que dichas personas estén informadas respecto del carácter reservado de la “Información Confidencial”.

La divulgación de la “Información Confidencial” por parte de “El Proveedor o Consultor” en incumplimiento del presente “Acuerdo” lo hará responsable de los daños y perjuicios directos que ocasione a “CAF” y/o a la URF derivados de su conducta culposa o dolosa.

“El Proveedor o Consultor” designará a una o más personas dentro de su organización como la o las personas autorizadas para entregar y recibir “Información Confidencial”.

INFORMACIÓN EXCLUIDA

No se considerará como “Información Confidencial” y, por ende, “El Proveedor o Consultor” no será responsable de la divulgación ni tendrá obligaciones frente a “CAF” y/o la URF de Información recibida bajo el presente “Acuerdo” cuando:

- a) La Información sea o se vuelva parte del dominio público sin incumplimiento alguno del presente “Acuerdo”;
- b) La Información sea obtenida por “El Proveedor o Consultor” en forma legal de un tercero establecido como una fuente legítima de información, sin incumplimiento del presente “Acuerdo” por parte de “El Proveedor o Consultor”
- c) La Información sea conocida o recibida por “El Proveedor o Consultor” con anterioridad a su divulgación por parte de “CAF” y/o la URF o a la fecha del presente “Acuerdo”;

- d) “CAF” y la URF hubieran dado su consentimiento previo por escrito respecto de dicha divulgación o manifestado su carácter no confidencial; o
- e) La divulgación sea realizada para satisfacer un requisito legal o demanda de una autoridad judicial u organismo gubernamental o regulador o por mandato legal o regulatorio. En este caso, de ser legalmente posible, “El Proveedor o Consultor” notificará inmediatamente a “CAF” y a la URF por escrito a fin de que esta última pueda implementar las acciones necesarias para resguardar sus derechos, excepto que esta notificación esté prohibida por ley. “El Proveedor o Consultor” demorará cualquier divulgación tanto como sea legal y razonablemente posible (sin incurrir en responsabilidad por no realizar dicha divulgación) para permitir a “CAF” y a la URF tomar las acciones necesarias.

DEVOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Una vez terminado el proceso objeto del presente “Acuerdo”, si así lo solicitare de manera previa y por escrito a “CAF” y a la URF, “El Proveedor o Consultor”, en la medida que sea técnicamente posible: (i) devolverá a “CAF” y a la URF la “Información Confidencial”, o (ii) destruirá o eliminará, en el caso de “Información Confidencial” en formato electrónico, la “Información Confidencial” recibida bajo el presente “Acuerdo”. No obstante lo anterior, “El Proveedor o Consultor” tendrá derecho a conservar copias o reproducciones de la Información (i) para efectos de auditoría interna y externa, jurídicos y reglamentarios, (ii) para dar cumplimiento a disposiciones legales o a políticas internas en relación con la guarda de documentos y registros, (iii) para efectos de resolución de controversias, de conformidad con su manejo habitual de retención de información, o (v) en la medida en que cualquier autoridad judicial competente gubernamental, regulatoria requiera mantener la “Información Confidencial”, o (vi) cuando la Información haya sido divulgada en virtud de la sección anterior.

No obstante, la “Información Confidencial” que no haya sido devuelta, destruida o eliminada, así como sus reproducciones, continuarán siendo confidenciales, salvo que sea catalogada como Información excluida, por razones diferentes al incumplimiento del presente “Acuerdo”.

NO COMPROMISO

Ni este “Acuerdo” ni ningún documento o comunicación, tanto si contiene “Información Confidencial” como si no, que haya sido proporcionado en el curso o con motivo de negociaciones o conversaciones relativas al “Proyecto” es o debe considerarse una recomendación por parte de “El Proveedor o Consultor” en relación con el “Proyecto”. Cualquier relación comercial entre las Partes, en su caso, deberá ser objeto de un contrato, acuerdo o convenio independiente.

VIGENCIA

El presente “Acuerdo” se mantendrá vigente mientras “El Proveedor o Consultor” siga recibiendo “Información Confidencial” por parte de “CAF” y/o la URF. En todo caso, las disposiciones aquí previstas relacionadas con el “Uso de la Información Confidencial” permanecerán en vigencia, aún después de la terminación del presente “Acuerdo”.

LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Este “Acuerdo” se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de la República de Colombia, sometiéndose a los tribunales de la ciudad de Bogotá D.C..

Nada de lo establecido en este documento puede o debe interpretarse como una renuncia a los privilegios, exenciones e inmunidades otorgados a la Corporación Andina de Fomento (CAF), por su Convenio Constitutivo o por los Acuerdos firmados con cualquiera de sus países accionistas, o por cualquier otra legislación aplicable.

En fe de lo cual “El Proveedor o Consultor” suscribe el presente Acuerdo de Confidencialidad, en dos (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____

“El Proveedor o Consultor”

Nombre y Apellido